

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E IGUALDAD

840. ORDEN Nº 3824, DE FECHA 3 DE OCTUBRE DE 2024, RELATIVA A MODIFICACIÓN DEL TRIBUNAL DE SELECCIÓN PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE TRES PLAZAS DE AGENTE DE VIGILANCIA Y CONTROL DE IMPORTACIÓN (OPOSICIÓN LIBRE).

La titular de la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Igualdad, mediante Orden/Resolución de 03/10/2024, registrada al número 2024003824, en el Libro Oficial de Resoluciones de la Consejería ha dispuesto lo siguiente:

Visto los escritos de abstención formulados por D. Sergio Conesa Mínguez, D. Pedro Vázquez Marfil, D^a. M^a Ángeles Quevedo Fernández y D^a. Francisca Torres Belmonte, designados por Orden nº 3411, de 11 de septiembre de 2024, miembros Titulares y Suplentes, respectivamente, en el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para la provisión en propiedad de tres plazas de Agente de Vigilancia y Control de Importación (oposición libre), y considerando que concurren causas justificadas para la abstención, según lo previsto en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público,

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 12036/2023, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

Aceptar las abstenciones anteriores y que el Tribunal de Selección mencionado quede constituido de la siguiente manera:

TRIBUNAL TITULAR

PRESIDENTE:

D. Francisco J. Platero Lázaro

VOCALES:

D. Ignacio Rodríguez Salcedo

D^a. Silvia Soler Jiménez

D^a. M^a Nieves Marguenda García

D. Joaquín Mora Sánchez

D. Juan J. Villalta Pérez

D. Pedro Benítez Lomeña

SECRETARIA:

D^a. Francisca Fernández del Carmen

TRIBUNAL SUPLENTE

PRESIDENTE:

D. Pedro Márquez Díaz

VOCALES:

D. Isidoro Luque Vega

D^a. Rosario Pérez Gomiz

D^a. Eva García Morales

D. Jose Fco. Escobar Marcos

D^a. M^a Jesús López Gil

D. Fernando Ríos Ortíz

SECRETARIA:

D^a. M^a. Carmen Fernández Ruiz

El comienzo de la fase de oposición, fecha, lugar y hora, será determinado previamente por el Tribunal de Selección, dando publicidad en el Tablón de Anuncios de la Ciudad del referido acuerdo.

El Tribunal de Selección se reunirá previamente para su constitución y desarrollo de la oposición.

Publíquese esta Orden en el Boletín Oficial de la Ciudad y Tablón de Anuncios, advirtiendo a los aspirantes que podrán recusar a los componentes de los tribunales por causa legal y procedentes prevista en el artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Contra esta ORDEN/RESOLUCIÓN, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación o publicación de la presente.